



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016

SAUCE VIEJO, 30 de Abril de 1980/

RESOLUCION Nº 773

VISTO:

La renuncia presentada por el empleado Administrativo CIRO DANIEL BERTONE, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma es a partir del 28 de Abril, por razones fundamentales de índole particular,

Que esta Comuna no tiene inconveniente en aceptar la misma,

Por lo que,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO DICTA:

R E S O L U C I O N

Art.1º) Aceptar a partir del 28 de Abril de 1980 la renuncia presentada por el

Empleado CIRO DANIEL BERTONE, como empleado Comunal-Auxiliar 2º.

Art.2º) Comunicar a Habilidadación a sus efectos,

Art.3º) Notificar al empleado.

Art.4º) Comuníquese, y archívese.